

Manizales, 01 de Julio de 2022.

**DOCTORA:
DIANA OROZCO RUBIO
JEFE GESTIÓN HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 00153 de 2022.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 00153 de 2022, cuyo objeto es: **ASESORAR LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROCESO DE NÓMINA, LOS IMPUESTOS RELACIONADOS CON ESTA Y LA TRANSMISIÓN DE LA MISMA ANTE LA DIAN. ADEMÁS, REALIZAR EL CÁLCULO Y ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES INDICADORES QUE LE CORRESPONDEN AL ÁREA**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **MANUEL FERMÍN CARDENAS OROZCO**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

**CONTRATISTA: MANUEL FERMÍN CARDENAS OROZCO
DIRECCIÓN: CARRERA 23 N° 75 – 175 MANIZALES
TELÉFONO: 3105919008**

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General